

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

Cítese Expediente: **C.D.** **0653** **2004**
Letra Número Año

Fecha: **07/09/04**

Iniciador: **Señor Intendente Municipal**

EXTRACTO: **REMITE DECRETO MUNICIPAL N° 1086/2004 R/ APROBAR AD -
REFERÉNDUM DEL C.D. EL CONVENIO N° 2662 CELEBRADO
ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA FIRMA DESIGN SUITES, CON EL
FIN DE RESOLVER COMPENSACIONES DE SUPERFICIES ENTRE
PARCELAS DE PROPIEDAD DE LA FIRMA Y FRACCIONES
FISCALES DE DOMINIO MUNICIPAL SITAS EN G-16-06, G-16-08,
G-17- 20, G-17-18 Y G-31-07.-**

Expediente Agregados:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

07-09-04

1325

1350

5

653/04

ls

Okisp



221

NOTA N° / 2004.

LETRA: MUN.U.

USHUAIA, 07 SEP 2004

Señor Presidente :

Por la medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° /2004, para su pertinente ratificación.

1086

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR
PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don Juan Carlos PINO
S / D.

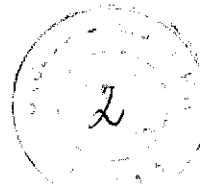
CONCEJO DELIBERANTE
TRATADO: *Malvinas*
FECHA: *15-09-04*
RESUELVE: *Con D*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco Lucini
FRANCISCO LUCINI
Dir. Legal y Técnica
Municipio General
de Ushuaia



USHUAIA, 06 SEP 2004

VISTO el expediente Letra S.P. N° 03936/2004, del registro de esta Municipalidad;
y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el Convenio entre la Municipalidad y la firma Design Suites S.A., a efectos de resolver compensaciones de superficies entre parcelas de propiedad de la firma y fracciones fiscales de dominio municipal.

Que mediante el mismo se viabiliza la resolución de una seria problemática urbanística y de dificultad de obra en el sector comprendido por los macizos G-16, G-17, y calles cedidas oportunamente, permitiendo adecuar los espacios cedidos al uso público como calle, conforme al Plano del Anexo I que forma parte del Convenio N° 2662, necesario para consolidar la continuidad de la trama urbana y la apertura de las calles correspondientes al sector.

Que corre adjunta y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del convenio, registrado bajo el N° 2662 y el Anexo I, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 152° incisos 1) y 21) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA**DECRETA**

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos "ad-referéndum" del Concejo Deliberante, el Convenio registrado bajo el N° 2662, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte integrante del presente, celebrado el día 01 de septiembre de 2004, entre esta Municipalidad, representada por el suscripto y la firma Design Suites S.A., representada por el Sr. Néstor Walter CEBALLOS, D.N.I. N° 13.013.136, en su carácter de apoderado, con el objeto de resolver compensaciones de superficies entre parcelas de propiedad de la firma y fracciones fiscales de dominio municipal.

ARTICULO 2°.- Notificar a la firma Design Suites S.A. con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **1086** /2004

Mariano E. Pombo
Mariano E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

Jorge A. Carramuz
Ing. JORGE A. CARRAMUZ
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

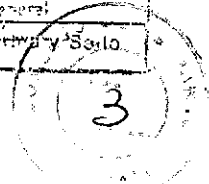
[Signature]
Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N°: 2662

Ushuaia, 01 SEP 2004

[Signature]
FEDERICO G. LUCINI
Director Legal y Técnica
y Despacho General
Asesoría Jurídica y Serlo.



CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Intendente, Ing. Jorge Alberto GARRAMUÑO, D.N.I. N°10.729.953, con domicilio en calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y la firma Design Suites S.A., representada en este acto por el Sr. Néstor Walter CEBALLOS, D.N.I. N° 13.013.136 con domicilio en Kuanip N° 228, en su carácter de apoderado, conforme lo acredita con copia certificada del poder otorgado, en adelante EL CEDENTE, celebran el presente Convenio, ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a gestionar ante el Concejo Deliberante, la desafectación del uso público, al que se ha destinado una superficie de 5.719,45m2 aproximadamente, que corresponde a un sector de la calle sin salida Teodoro Mendoza de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD una vez aprobada la desafectación por parte del Concejo Deliberante, se compromete a transferir a título gratuito la superficie individualizada en la cláusula primera a favor de EL CEDENTE.

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a gestionar ante el Concejo Deliberante, la desafectación del uso público al que se ha destinado una superficie de 1242,11 m2 aproximadamente, que corresponde a un sector de la calle Los Arrieros de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD una vez aprobada la desafectación por parte del Concejo Deliberante, se compromete a transferir a título gratuito la superficie desafectada por la cláusula tercera a favor de EL CEDENTE.

QUINTA: EL CEDENTE, se compromete a ceder a EL MUNICIPIO, una parcela de su propiedad, denominada catastralmente como G- 17- 20, con una superficie de 3761,15 m2, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

SEXTA: Paralelamente EL CEDENTE, se compromete a ceder a EL MUNICIPIO, a los efectos de que sean afectadas como calle pública, una parte de las parcelas de su propiedad, con la denominación catastral y la superficie que a continuación se detalla: 1) G-16-06 de 1000,55 m2 aproximadamente, 2) G-16-08 de 194,28m2 aproximadamente, 3) G-17-18 de 1160,94m2 aproximadamente, todo de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

SÉPTIMA: Complementariamente LA MUNICIPALIDAD se compromete a gestionar ante el Concejo Deliberante, la desafectación como Espacio Verde, de una parte de la parcela municipal denominada catastralmente como G- 31- 07 con una superficie aproximada de 1.200,45m2, a los efectos de afectarla como calle, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

OCTAVA: EL CEDENTE se compromete a realizar todas las tareas que surjan de la apertura de la calle a ejecutarse en la parcela indicada en la cláusula novena, incluyendo su proyecto y su abovedado hasta la consolidación de la misma

NOVENA: EL CEDENTE, se compromete a ceder a EL MUNICIPIO, en calidad de Espacio Verde, una superficie igual de tierra que la correspondiente a la superficie que se destinará a calle sobre la parcela G- 31- 07.

DÉCIMA: EL CEDENTE, se compromete a realizar a su entero cargo y costes la mensura correspondiente según el resultado de la aplicación de las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava y Novena.

DÉCIMAPRIMERA: A todo efecto las partes constituyen domicilio en los "ut supra" mencionados, donde se reputarán válidas todas las notificaciones con causa en el

001 - 5/25



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Fariña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y D.G - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°: 2662
Ushuaia 01 SEP 2004
Federico Lucini
Director Legal y Técnico
y Despacho General
Asociación Laboral A.M.S. y U.

presente, salvo modificación de los mismos fehacientemente notificada a la parte contraria.

DÉCIMASEGUNDA: En caso de eventuales conflictos en la aplicación o interpretación del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales provinciales de la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los un (01) día del mes de Septiembre del año 2004.-

Vg.

Ing. JORGE A. CARRAMURU
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FEDERICO G. LUCINI
Director Legal y Técnico
y Despacho General
Asociación Laboral A.M.S. y U.

001 - 6/25

Espacio Verde
ceder como calle
sup. aprox.: 1063.34 m²

3761.15 m² aprox.
sup propuesta p/
compensar
G-17-20

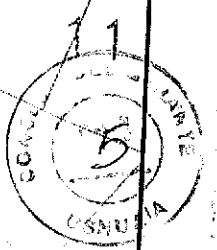
1160.94 m² aprox.
sup propuesta p/
compensar
G-17-18

1000.55 m² aprox.
sup propuesta p/
compensar
G-16-6

1242.11 m²
sup. aprox. a
desafectar
de calle

194.28 m² aprox.
sup propuesta p/
compensar
G-16-8

5719.45 m²
sup. aprox. a
desafectar
de calle



CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°: **2662**
Uchucia: **01 SEP 2004**
Federico Luciani
FEDERICO LUCIANI
Director Legal y Técnico
Asesoría Jurídica y Sello

1- Sup. a ceder por Design Suites SA
a la Municipalidad de Ushuaia

2- Sup. a ceder por por la Municipalidad de Ushuaia
a Design Suites SA

G-16-6 1000.55 m² aprox
G-16-8 194.28 m² aprox
G-17-18 1160.94 m² aprox
G-17-20 3761.16 m² aprox
sup, total 6116.93 m² aprox

Calle Teodoro Mendoza 5719.45 m² aprox
Calle Los Arrieros 1242.11 m² aprox
Sup. Total 6961.56 m² aprox



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y
GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO

Tema:

G-16-17

proyecto: Arq. ROWLAND	dirección: D.U.
visado: Arq. GUGLIELMI	fecha: 07/04
dibujo: Arq. ROWLAND	escala:

plano de:

Anexo I - Convenio N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Luciani
FEDERICO LUCIANI
Director Legal y Técnico

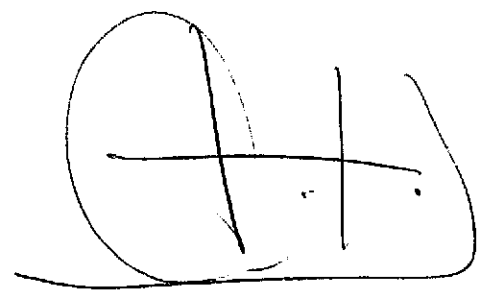
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Parina F.
Jefa Depto. Despacho Gral.
D.L.P. y D.G.-A.U.M.
Municipalidad de Ushuaia

PASE A DIR DE PARLAMENTARIA PARA INCORPORAR A

LA ~~PR~~xima SESION

USH 07-9-04





USHUAIA, 23 de setiembre de 2004.-

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Dn. Juan Carlos PINO
S / D

CONCEJO DELIBERANTE	
Fecha:	4-10-04 12 ³⁵
Núm.:	1488 1
Expte.:	
Grado:	653/04
Recibido:	

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a los demás integrantes de ése cuerpo a efectos de plantear la situación relacionada con terrenos de nuestra propiedad ubicados en sector G- 16- 17 denominado catastralmente con el N° 84 (Fique) que paso a detallar:

Los mismos fueron adquiridos por un grupo de vecinos hace varios años, algunos mas de una década, con un plano catastral que fue visado y aprobado previamente a la aplicación del Decreto N° 348/86, en el que figuraba la calle Los Arrieros y Teodoro Mendoza abierta para la circulación, obligando a la Municipalidad a a apertura de dichas arterias dado que la responsabilidad de los dueños de predios era solamente la cesión del espacio.

Habiendo tomado conocimiento del convenio N° 2662 , firmado entre el Sr. Intendente y la firma Design Suites S.A. aprobado por Decreto Municipal N°1086/ 04, establece un plan de compensaciones de terrenos situados en el sector citado, que de acuerdo al Anexo 1 de dicho convenio contempla la apertura de calles, no así la calle los arrieros, que figura en los planos catastrales desde hace aproximadamente una década.

De acuerdo a lo manifestado por el Departamento Ejecutivo Municipal (Ing°. Mariano POMBO) corresponde a los propietarios de los predios, previo al loteo, la aperturas de las calles correspondientes, no siendo aplicable en el caso que nos ocupa, dado que fueron adquiridos previamente con planos aprobados de acuerdo a las normas vigentes.

Dado que el Convenio antes mencionado (2662) prevé la apertura de algunas calles, solicitamos que se tengan en cuenta dar cumplimiento al plano visado y aprobado en su momento, para que los vecinos que esperamos desde hace tantos años veamos concretado nuestro anhelo.

Sin mas y a la espera de una favorable intervención de ese cuerpo saludamos a Uds. Con atenta consideración.

[Handwritten signature]
DNI 14638.461

[Handwritten signature]
DNI 14.105.692
Con fs 1727.

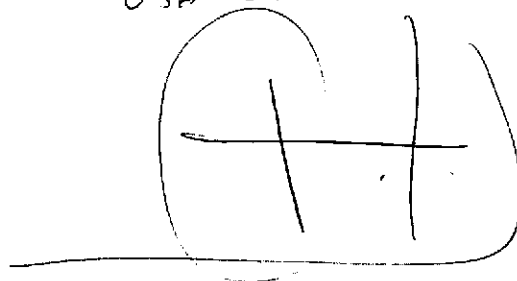
[Handwritten signature]
DNI 10913576

[Handwritten signature]
FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ
10798392

CONCEJO DELIBERANTE	
TRATADO:	ORDINANCIA
FECHA:	04-10-04
RESUELVE:	CON / BLOQ

PASE A DÍA DE PARLAMENTARIA PARA SER INCORPORADO
A ~~001~~ 9/25 PROXIMA SESIÓN ORDINARIA

USA 05-10-04





USHUAIA, 23 de setiembre de 2004.-

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Dn. Juan Carlos PINO
S / D

CONCEJO DELIBERANTE	
Fecha:	14-10-04 hs 1310
Número:	1547 FOLIOS 1
Expte Nº	653/04
Grado a:	Zeballos
Reabro:	

Tenemos el agrado de dirigimos a usted y por su intermedio a los demás integrantes de ése cuerpo a efectos de plantear la situación relacionada con terrenos de nuestra propiedad ubicados en sector G, denominado catastralmente con el N°84 (Fique) que paso a detallar:

Los mismos fueron adquiridos por un grupo de vecinos hace varios años, algunos mas de una década,, con un plano catastral en el que figuraba la calle Los Arrieros y Teodoro Mendoza abierta para la circulación. Nunca se torno real, dichas arterias siguen siendo parte de un morro.

Habiendo tomado conocimiento del convenio N° 2662 , firmado entre el Sr. Intendente y la firma Design Suites S.A. aprobado por decreto municipal N°1086/ 04, Se establece un plan de compensaciones de terrenos situados en el sector citado, que de acuerdo al Anexo 1 de dicho convenio no contempla la apertura de calles modificando la traza original de la calle los Arrieros (cediéndole un tramo a la firma en cuestión), quedando nuestros terrenos cercados e imposibilitados de tener salida a la calle Teodoro Mendoza, por las razones expuestas es que solicitamos a los Sres. Concejales la revisión del presente convenio y antes de seguir adelante con los trabajos en ese sector prevea la apertura de las calles que los vecinos venimos esperando hace mas de 10 años, luego de reiteradas charlas con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos .

Sin mas y a la espera de una favorable intervención de ese cuerpo saludamos a Uds. Con atenta consideración.

Handwritten signature and notes:
Asesoría
Carmen
Cruz 1727.
TE. 430660

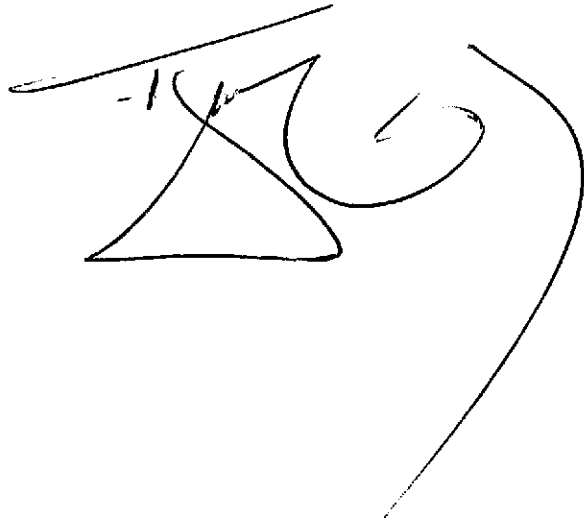
Handwritten signature:
LAURA M. GONZALEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
TRATADO:	Castro
FECHA:	20-10-04
RESUELVE:	CON 13109

PASE A DIR DE PARLAMENTARIOS PARA SER INCORPORADO

A 001 - 11/25
PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA

USA 15.10.04



BT

CONCEJO DELIBERANTE	
Fecha	01-11-04 hs 1230
Número	1645 Folios 4
Expte N°	
Grado a	653/04
Recibido:	Zeballos



Ushuaia, 30 de Octubre de 2004.

Señor
 Juan Carlos PINO
 Municipalidad de Ushuaia
 Concejo Deliberante
 S / D

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de hacerle llegar nuestra opinión con respecto al Convenio firmado el 1° de Septiembre ppdo. entre el Municipio de Ushuaia, representado por el Sr. Intendente Jorge GARRAMUÑO y la firma DESIGN SUITES S.A., representada por el Sr. Néstor CEBALLOS.

Por lo expuesto en el punto séptimo del citado convenio, el Municipio cedería a la mencionada firma, aproximadamente 1.200,45 m2 de superficie destinada a espacio verde del B° El Mirador.

El grupo de vecinos abajo firmantes, quienes nos encontramos gestionando la conformación de la asociación vecinal, hemos encargado al Sr. Antonio Pilello, el proyecto de una plaza pública en el sector que el Municipio ha convenido ceder a la firma DESIGN SUITES S.A.

Este proyecto, que data del año 2000, está a punto de ser iniciado luego de haber ahorrado el dinero suficiente para su concreción.

Por lo expuesto, queremos hacer llegar al organismo que Ud. preside, nuestro desacuerdo con la intención del Municipio de desafectar dicho espacio verde.

Asimismo, queremos aclarar que no nos oponemos al proyecto turístico a construirse, pero consideramos que existen varias alternativas posibles de acceso al mismo que evitan desafectar el citado espacio verde, tan necesario para nuestro desarrollo familiar y social.

Quedando a la espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, lo saludan atentamente.

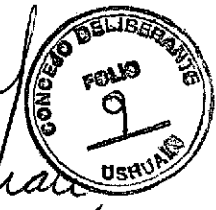
Grupo Vecinal B° El Mirador
 Ushuaia

Gabriel Reyes
 Puerto Remolino 3973
 PUNO Ushuaia
 Tel 430797
 Cel 1560 6600

CONCEJO DELIBERANTE	
TRATADO:	CONTRATO
FECHA:	11-11-04
RESUELVE:	CON 15/04

- Gabriel RAYES DNI 16 305 613 Pto. Remolino 3973
- Sandra PRONO ANI 16.305.549 Pto Remolino 3973
- Gil Mario Hugo DNI 17921823 Pto Tunnel 763 "B"
- Borghese Advaer DNI 18243226 Pto Tunnel 763 "B"
- Jose Luis Hernandez PAS. 32645197 Pto TUNEL 716
- Sobro e valle Jui 13159272 Pto shmas 4022

ROBERTO MAGALHAES ARRASON P. SAN JUAN 3964
ALEJANDRA FERNANDEZ PERA 14210889 Pta San Juan 3964



SIDLER ELISA DNI 10438829 Pto San Juan 3916
MONCHIETTI EDUARDO DNI 10309644 Pto San Juan 3916
ALONSO ALBERTO DNI 20.485.405 Pto San Juan 3908

CAMELI BEATRIZ DNI 21.596.869 Pto San Juan 3908
RUCIO GIORDANO LERENA DNI 17.924.612 Pto San Juan 3922
LEANDRO ALVAREZ DNI 4542626 Pto Almanza 4011

CHILLOU AMELIA SU 14062002 Pto Almanza 3982
LEONARDI CARLOS DANIEL - DNI 11.618.184 - Pto Almanza 3982
MARTINELLI MA JOSEFINA DNI 26019220 Pto Almanza 3976

ASSERON GABRIEL DNI 20592706 Pto Almanza 3976
POUTINIER SANDRO DNI 16115148 Pto Almanza 3971
VICIOL SANTANERO DNI 14026778 MANUEL FERNANDEZ 705
VILLAGRA MARIA DEL ROSARIO DNI 16129514 MANUEL FERNANDEZ 705

BRITOS INES DEL U DNI 1264127 MANUEL FERNANDEZ 713
CAMARNO CARLOS R. DNI 10774254 MANUEL FERNANDEZ 713
STRIMONT MERISZ DNI 20303339 Pto Almanza 3940

SALVATIERRA ALEJANDRO DNI 21393973 Pto Almanza 3940
MARTIN HACISPE DNI 25749705 Pto Almanza 3965
NAME JESSICA DNI 23119823 Pto Almanza 3918

CHOCAMARILLI ROBERTO DNI 5094630 Pto Almanza 3914
SALAS COAINA DNI 5.785.261 Pto Almanza 3914
ZIELLO NUBO DNI 10921770 Pto Almanza 3941

BUSTAMANTE MARIA INES DNI 13440986 Pto Almanza 3941
ALONSO EDUARDO DNI 10921770 Pto Almanza 3929
COLOMBO AUCI JAVIER DNI 14572649 Pto Almanza 3929

DUIG ROBERTO DNI 13474413 Pto ALMANZA 3903
TUMINO MIGUEL DNI 14255413 Pto ALMANZA 3881
LOPEZ SUSANO ADOLFO DNI 16.029352 Pto ALMANZA 3881
VALDAMARON GUSTAVE GERMAN DNI 24.960.467 Pto ALMANZA 3865 B
LOPEZ DELPINO MARCOS A. DNI 24.932.367 Pto ALMANZA 3865
ESTRADA WILMARTI DNI 12154498 - - 3817
LOPEZ MERCEDES L.C 5.443.380 Pto ALMANZA 3852

Esteban Jorge
001-14/25

RUTH PEREZ.



DNI 23872271

D.N.I. 25138113.

Puerto Almanza 3846

PUERTO ALMANZA 3846

Ponce de Leon Diego

PUERTO ALMANZA 3828

DNI 22652676

Santamaria Veronica DNI 22697835 ~~Puerto Almanza 3828~~

Puerto Almanza 3914

Puerto Almanza 3917

Adriana Pileus 22420040

AMONDO LINOS 2046215

Puerto Almanza 3924

Sus Lores Genser

FLORENCIA LAFOURCADE

FEDA MORICO

PABLO BERENSTEIN

22374506

Puerto Almanza 3981

19.271.064

Puerto Almanza 4026

16.454.094

Puerto Almanza 4016

Carlos Fernando Gips

DNI 17532266

Puerto Tumbuluh

MARIA GABRIELA BARBA

DNI 17784472

Puerto Tumbuluh

Jennyfer

ESCUDEDO Alejandro

DNI 14075.655

Pto. Almanza 4032

VANDONI, Estela

DNI 8123511

M. Fernandez 742

AUGSBURGER, C. C.

D.N.I. 11.290.033

//

CASTILLO MARIA DEL CARMEN

DNI 17.843876

M. FERNANDEZ 816

BANDI PABLO

DNI 12.088.589

M. FERNANDEZ 816

HERRERA REBECA

DNI 16294956

M. Fernandez 821

MORI, MARIANA

LC 3799737

P. REMOLINO 3894

BORGON, ANDREA

DNI 16711.313

M. Fernandez 753

de Sena Gisela Claudia

DNI 164587152

M. Fernandez 753

ZORLOTTA CARLOS

DNI 16.040.484

M. FERNANDEZ 714

GONZALEZ ANA

DNI 17.304.620

M. FERNANDEZ 714

TATI ORIANO

DNI 16757543

Pto Remolino 3912

COMERANA

DNI 13954111

Pto Remolino 3917

Hector Nicolas Samuel L.E. 8458535 Puerto Lempino 2425
Jorge Callecco L.E. 5.510992 Puerto Lempino 4024
Esther Ibarra SC L.C. 5307875 Puerto Lempino 4024
Fulgenci Carla DNI 17.143.023 Manuel Fernandez 757
Prado Eduardo L. DNI 17478895 Puerto Lempino 4010

[Handwritten signatures and initials]



CONCEJO DELIBERANTE	
Fecha	4-11-04 1135
Num. e.	1680 2
Edad	
Gratificación	653/04
Recibo	Zeballes



Ushuaia, 2 de noviembre de 2004.-

Sr. Presidente del Honorable Consejo Deliberante
y Sr. Juan Carlos Pino

Sres. Concejales del
Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE	
TRATADO:	1680/04
FECHA:	11-11-04
RESUELVE:	653/04

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, quienes vivimos en el Barrio El Mirador, nos dirigimos Uds., dentro del marco de la nota presentada el día 1 del mismo mes y año, cuyo n° de ingreso es el 1645, relacionado con el convenio suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la firma Design Suites S.A, a través del cual existe un compromiso municipal de desafectar un espacio verde, sito en nuestro barrio.

En efecto, hemos de poner de manifiesto que todos y cada uno de los ocupantes de predios destinados a nuestras viviendas, tuvimos y tenemos por causa motivante de esa decisión, buscar un lugar de reparo, tranquilidad, belleza natural y esparcimiento seguro para nuestros hijos, los cuales de modo diario usufructúan precisamente el predio de espacio verde "que se pretende negociar", donde juegan gran cantidad de niños y comparten con sus familias.

Por otra parte, no es menos cierto que la ordenanza donde se plasma la zonificación de la ciudad, no prevé que nuestro macizo ni colindantes puedan ser destinados a actividad turística-hotelera. En ello también habrá de repararse, por cuanto obviamente la necesaria planificación y urbanización se proyecta a la par de saber y conocer qué ciudad turística se quiere. Por tanto, también los ciudadanos elegimos dónde vivir con conocimiento previo de esa circunstancia, ya que de posibilitarse la instalación de emprendimientos turísticos según el gusto de cada empresa, implica por parte del Estado, no desconocer las necesidades, derechos y factores que los ciudadanos tienen en cuenta para asentar sus núcleos familiares, en un lugar u otro.

Va de suyo entonces que en la hipótesis improbable que el Ejecutivo Municipal con la aprobación del Concejo Deliberante ponga en marcha el convenio en cuestión, la dinámica del barrio se verá notablemente modificada. Piénsese en el tránsito vehicular (taxis, remises, colectivos etc.) con el consiguiente riesgo permanente de accidentes al haber tantos menores de edad y quienes gozan de la libertad de esparcimiento que el propio

Municipio resguardó mediante la obligatoriedad de tener el espacio verde y con determinada superficie, que debe cumplir y que hoy pretende excepcionar la norma para beneficiar a un tercero.

Hemos de destacar, que conforme la información recabada, existe otro acceso hacia el futuro emprendimiento, fuera de nuestro barrio y que para canalizarlo no debe incumplirse el destino ni la superficie de espacio verde prevista por la norma. Intención señalada por el Ejecutivo Municipal a la hora de exponer su compromiso, a espaldas del interés y derechos de los vecinos.

Reiterando los términos vertidos en la anterior similar, hacemos toda reserva en seguir peticionando que se cumplan las ordenanzas y respeten los derechos.

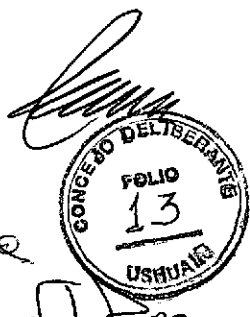
Grupo vecinal B° El Mirador.

[Handwritten signature] Canal por el lado Puesto Sur el 744
TE 436092

TIMINO MIGUEL ANGEL	PTO ALMANZA 3881	14255413	<i>[Signature]</i>
LÓPEZ SUSANA ALEJO	PTO ALMANZA 3881	16024352	<i>[Signature]</i>
LOPEZ DELPERO, MARCOS A.	PTO ALMANZA 3865	04.932.367	<i>[Signature]</i>
LOPEZ MIGUEL	P.T.O. ALMANZA 3858	25.633.209	<i>[Signature]</i>
LOPEZ MERCEDES	PTO ALMANZA 3852	5.443.330	<i>[Signature]</i>
P.L. XTO JOSE	ALMANZA 3846	23 972 271	<i>[Signature]</i>
RUTH PEREZ	ALMANZA 3846	25 135 115	<i>[Signature]</i>
GUILBERTO GOWLAND	PTO ALMANZA 3834	DNI 12046082	<i>[Signature]</i>
Vi de la Belen	Almanza. 3825	DNI 21 902 532	<i>[Signature]</i>
Barronuevo Dono	Remolino 3814	DNI 26 313 849	<i>[Signature]</i>
Aureo Diego	Almanza 3809	DNI 24396949	<i>[Signature]</i>
Silvina Elonzon	Pto Remolino 3814	DNI 27 564 889	<i>[Signature]</i>
Guillemina Valdebenito	Pto ALMANZA 3809	DNI 16.333.135	<i>[Signature]</i>
BERNOLES JUAN A	PTO. REMOLINO 3830	DNI 11615.185	<i>[Signature]</i>
Aristina de Bernales	PTO REMOLINO 3830	DNI 18705.164	<i>[Signature]</i>
CAMPABON NORBERTO	PTO REMOLINO 3846	LE 8941343	<i>[Signature]</i>
VACCARO NORMA	PTO REMOLINO 3846	DNI 10078523	<i>[Signature]</i>
SERGIO MANTUERA	PTO REMOLINO 3862	DNI 17.574.530	<i>[Signature]</i>
Pérez Torre María Laura	PTO Remolino 3870	DNI 14.796136	<i>[Signature]</i>
Robbio Luis	PTO Remolino 3870	DNI 14 112 276	<i>[Signature]</i>
BARZONA ANGEL	PTO Remolino 3870	DNI 9377331	<i>[Signature]</i>
MANFREDOTTI, MARCO	Pto Remolino 3807	DNI 7648876	<i>[Signature]</i>
GUZMAN, ANGE'LICA	Pto Remolino 3807	DNI 6516344	<i>[Signature]</i>

[Handwritten mark]

MORI MARIANA - PUERTO REMO 3894 LC 3799737



Aberto 31.894.813 Pto Almanza 3828

Vallejo de Pais - Pto Almanza 3905 - DNI 13474367 *Mano de Pais*

Colombo Ave Marie - Pto Almanza 3929 - DNI 14572649

Salas Corina - Puerto Almanza 3814 DNI 5.755.2611

CROCIANO FELI ROBERTO PTO ALMANZA 3-814 DNI 5.094.630

Sua Laura GRANDEO PTO Almanza 3924 DNI 24125121

Marisa Herimont Pto Almanza 3940 DNI 20303339

ZORROTTUA CARLOS N. FERNANDEZ 774 DNI 16.040.491

CONTINER SILVIA N. FERNANDEZ 774 DNI 17.304.620

Fulgenczi Carla M. Fernandez 757. DNI 17.143.023

Pouce de Leon Diego Puerto Almanza 3828 DNI 22652676

U Andoni, Estela M. Fernandez 742 DNI 5123511

Sidler Elisa Pta San Juan 3916 DNI 10438829

MONCHIETTI EDUARDO Pta San Juan 3916 DNI 10309644

GIORDANO LERENA, M. Rocio Pta. San Juan 3922 DNI 17924612

MAGRANALLA LORENZO Pta. SAN JUAN 3964 DNI 12961.501

BUSTAMANTE MARIO Pto Almanza 3941 DNI 13440936

RIELLO HUGO Pto ALMANZA 3941 DNI 10921943

Zassonette Juana. Manuel Fernandez 75

de Sousa Claudia M. Fernandez 753

Borral Andrea M. Fernandez 753

RODRIGO ALBERTO DIAZ COLOMBANO M. FERNANDEZ 719

CRIBIANO CARLOS 00.7741274

Rimp de Yedro ANDREA DNI 22.815.870.

VICIOS ANTONGEO DNI 14026978 MANUEL FERNANDEZ 705.

VILLAGRA MARIA del ROSARIO DNI 16129514 MANUEL FERNANDEZ 705.

[Multiple handwritten signatures and initials]

DANIELA KENZIG, DNI 16114148 Pto. Almirante 4032
CARLOS LEONARDI, DNI 11.618.184 Pto. Almirante 3982
NORA C. GUASTINI, DNI 14.922.458 Pto. Almirante 4032
FRIDA MORA, DNI 14.271.064 Pto. Almirante 4026
BERENSTEIN Pablo DNI 16.454.094 Pto. Almirante 4026

FABIAN SIMMI DNI 16399184 Pto. Almirante 4039

SOLANO DN 13159772 Pto. Almirante 4023

BOBADILLA FULGENCIO DNI 92829045 Bobadilla
PTO TUNEL 725

MARCELO ANGELO JORDAN, DNI 21.551.036 Pto. Almirante 3982

ROXANA TELLEJAS, DNI 21.861.801 Pto. Almirante 3989

TATI ORLANDO, DNI 16787.598 Pto. Almirante 3917

GOMEZ ANA DNI 13954111 Pto. Almirante 3917

SAMUEL ROJAS DNI 24834322 Pto. Almirante 3925

SEJAS MARCOS DNI 14572931 Pto. Almirante 3933

JORGE CAPPELLO, DNI 5510992 Pto. Almirante 4029

Esther de Cappel, C.S. 307875 Pto. Almirante 4024

Carlos Fernando Lopez Puerto Tunel 744

MARIA GARRIGA IBARRA Puerto Tunel 744

PASE A DÍA DE PARLAMENTARIA PARA SER INCORPORADO A
PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA

05-11-04



DICTAMEN FINAL DE COMISION DE LEGISLACION E INTERPRETACION

PRESIDENTE: PINO, Juan Carlos
VOCAL: CHAPPERON, Adriana
VOCAL: SCIURANO, Federico
VOCAL: ARCANDO, Juan Carlos
VOCAL: LEIVA, Manuel Ignacio
VOCAL: SBERNA, Abel Gerardo
VOCAL: RECCHIA, Miguel Angel

FECHA DE REUNION: **19/11/2004**

EXPEDIENTE: **653/2004**

ASUNTO: **1325/2004**

REFERENTE: Decreto Municipal N° 1086/2004, dictado Ad Referéndum del Cuerpo de Concejales, por el cual se aprueba el Convenio N° 2662 celebrado entre el Municipio y la firma Design Suites, respecto de compensaciones de superficies de parcelas a favor de la empresa.

***** -0- *****

SEÑORAS Y SEÑORES:

Vuestra Comisión de Legislación e Interpretación, ha analizado el asunto de referencia puesto a su consideración, y en virtud a que se encuentra en estudio la suscripción de un nuevo Convenio sobre el particular que nos ocupa, se aconseja aprobar los términos del Proyecto de Resolución que se adjunta al presente, por medio del cual se rechaza el Convenio de marras..

SUSCRIBEN EL PRESENTE:

CONCEJAL: CHAPPERON, ADRIANA
CONCEJAL: ARCANDO, JUAN CARLOS
CONCEJAL: LEIVA, MANUEL
CONCEJAL: RECCHIA, MIGUEL ANGEL
CONCEJAL: SBERNA, ABEL
CONCEJAL: PINO, JUAN CARLOS
CONCEJAL: SCIURANO, FEDERICO

CONSEJO DELIBERANTE
TRATADO: Chappon
FECHA: 1-12-04
RESUELVE: Aprobado



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º.- RECHAZAR los términos del Decreto Municipal N° 1086/2004, el cual fuera dictado "Ad Referéndum" del Cuerpo de Concejales en fecha 06 de Septiembre de año en curso, a través del cual se aprueba el Convenio N° 2662 celebrado entre el Municipio y la firma Design Suites S.A., con el objeto de resolver compensaciones de superficies entre Parcelas propiedad de la firma y fracciones fiscales de dominio municipal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Desde al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN C.D. N° _____ /2004

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 01/12/2004.

Jam.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



30-11-04
1889
1440
653/04
Grandis

348

NOTA N° / 2004.
LETRA: MUN.U.

USHUAIA, 30 NOV 2004

Señor Presidente :

Por la medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° /2004, para su pertinente ratificación.

1411

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Ing. JORGE A. GARAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR
PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don Juan Carlos PINO

S I D.

CONCEJO DELIBERANTE
TRATADO: OPORTUNIDAD
FECHA: 1-12-04
RESUELVE: SE RATIFICA

PASE A DIR PARLAMENTARIA PARA SER INCORPORADO A LA
PROXIMA SESION ORDINARIA.

USH 30-11-04



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriana C. Garraín F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.E.P. D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

1411



USHUAIA,

30 NOV 2004

VISTO el expediente Letra S.P. N° 3936/2004, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia Municipal, y la firma Design Suites S.A., representada por el Sr. Néstor Walter CEVALLOS, D.N.I. 13.013.136.

Que el mismo ha sido celebrado a efectos de resolver compensaciones de superficies entre parcelas de propiedad de la firma y fracciones fiscales de dominio municipal.

Que mediante el mismo se viabiliza la resolución de una seria problemática urbanística y de dificultad de obra en el sector comprendido por los macizos G-16, G-17, y calles cedidas oportunamente, permitiendo adecuar los espacios cedidos al uso público como calle, y colaborando en la generación de suelo urbano apto para atender la problemática habitacional.

Que en la cláusula primera del Convenio N° 2721 la Municipalidad de Ushuaia y la firma Design Suites S.A. acuerdan dejar sin efecto el Convenio registrado bajo el N° 2662, de fecha 01 de septiembre de 2004 aprobado mediante Decreto Municipal N° 1086/2004.

Que en consecuencia corresponde derogar el referido Decreto Municipal.

Que corre adjunta y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del convenio, registrado bajo el N° 2721 correspondiendo su aprobación y elevación al Concejo Deliberante a efectos de poner en su consideración la pertinente ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 152° incisos 1) y 21) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos "ad-referéndum" del Concejo Deliberante, el Convenio registrado bajo el N° 2721, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte integrante del presente, celebrado el día diecinueve (19) de diciembre de 2004, entre esta Municipalidad, representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia Municipal y la firma Design Suites S.A., representada por el Sr. Néstor Walter CEVALLOS, D.N.I. N° 13.013.136, en su carácter de apoderado. Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Derogar el Decreto Municipal N° 1086/2004 y dejar sin efecto toda norma que se oponga al presente en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Notificar a la firma Design Suites S.A. con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1411 /2004

Mariano E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Ing. JOSÉ A. GARRAMINO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Miriam C. Farfán F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T y D.G - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO

ES CONVENIO REGISTRADO
CONVENIO REGISTRADO
CANTO EL N°: 2721
Clase: 3 NOV 2004
Dr. Hugo ~~...~~
Asesor Letrado
Municipalidad de Ushuaia



Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia Municipal de Ushuaia, Sr. Juan Carlos PINO, DNI N° 16.959.261, "ad referendum" del Concejo Deliberante, con domicilio en San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la firma Design Suites S.A., representada en este acto por el Sr. Néstor Walter CEBALLOS, D.N.I. N° 13.013.136, con domicilio en Kuanip N° 228, en su carácter de apoderado, conforme lo acredita con copia certificada del poder otorgado, en adelante EL CEDENTE, celebran el presente Convenio, ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD y EL CEDENTE acuerdan dejar sin efecto el Convenio registrado bajo el N° 2662, de fecha 01 de Septiembre de 2004 aprobado mediante Decreto Municipal N° 1086/2004.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a gestionar ante el Concejo Deliberante, la desafectación del uso público al que se ha destinado, una superficie de 4.808,69 m² aproximadamente, que corresponde a un sector de la calle sin salida Teodoro Mendoza de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD una vez aprobada la desafectación por parte del Concejo Deliberante, se compromete a transferir a título gratuito la superficie individualizada en la cláusula segunda a favor de EL CEDENTE.

CUARTA: EL CEDENTE, se compromete a transferir a título gratuito al MUNICIPIO, una parcela de su propiedad, denominada catastralmente como G- 17- 20, con una superficie de 3.761,15 m², de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

QUINTA: EL CEDENTE, se compromete a transferir a título gratuito al MUNICIPIO, una parte de la parcela de su propiedad, denominada catastralmente como G - 17 -18, ubicada sobre el sector noreste, de una

JUAN CARLOS PINO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Miriam Parina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.I. D.G. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº: 2721
Ushuaia, 23 NOV 2004
Dr. Hugo D. Marato
Asesor Letrado
Municipalidad de Ushuaia



superficie de 1.047,54 m² aproximadamente, realizando a su cargo y costas la mensura correspondiente, en un todo de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

SEXTA: Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, las partes se someten exclusivamente a la Jurisdicción de los Tribunales Provinciales Ordinarios del Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero, a cuyo fin constituyen sus respectivos domicilios en los lugares "ut supra" indicados.

En prueba de conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2.004.

JUAN CARLOS PINO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia